

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

Autonomía y pacto, libertad y normas en la cultura política del anarquismo español.

BARRIO ALONSO y ÁNGELES.

Cita:

BARRIO ALONSO y ÁNGELES (2013). *Autonomía y pacto, libertad y normas en la cultura política del anarquismo español*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/1003>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

AUTONOMÍA Y PACTO, LIBERTAD Y NORMAS EN LA CULTURA POLÍTICA DEL ANARQUISMO ESPAÑOL

Ángeles Barrio Alonso

Universidad de Cantabria

El individualismo, uno de los elementos característicos de la filosofía anarquista, está en la base de todas las construcciones discursivas de los anarquistas acerca del orden social, una muestra evidente de la filiación liberal de la cultura política del anarquismo. Pero más allá de la exaltación del individualismo, la cultura política anarquista, heterogénea, versátil, no estanca, y con hibridaciones múltiples con otras culturas políticas “vecinas” –las del republicanismo y el obrerismo, principalmente-, se aleja de los estereotipos liberales tanto en su discurso de condena moral del capitalismo y de la propiedad privada, de impugnación del Estado y sus instituciones, como en sus prácticas heterodoxas que, a menudo, acompaña de actitudes transgresoras, de rebeldía, o, incluso, de violencia, típicamente anti-sistema, por lo que, más que propiamente liberal, la cultura política anarquista pueda ser definida como contra-liberal.

Entre los valores compartidos con las culturas políticas del republicanismo y del socialismo, no estaban los de la lucha política, ya que el anarquismo renunciaba explícitamente a la conquista del poder político al considerarlo un objetivo anti-revolucionario en tanto que la competencia entre partidos, un juego de exclusión y no de inclusión, lo hacía en sí mismo perverso. Como contrapartida, el anarquismo hacía afirmación de un poder autónomo, sin delegaciones a organismos intermedios como los partidos políticos, ni intermediarios como los políticos de partido. Frente al poder político que representaría la vieja fórmula *saintsimoniana* del “gobierno de las personas”, el anarquismo reivindicaba la sociedad igualitaria y sin privilegios, el pacifismo, la escuela laica y libre de dogmatismo, la autonomía individual y la desaparición del Estado, y proponía la “gestión de las cosas” -la autogestión-

como única forma posible de administración en una sociedad igualitaria¹. Pero el dilema entre libertad individual y normas, entre *espontaneismo* y organización, nunca bien resuelto, creó una permanente confrontación entre las dos subculturas políticas que existían en la comunidad libertaria, la individualista de los anarquistas puros, y la societaria de los anarco-sindicalistas.

En la cosmovisión de redención universal de la humanidad que ofrece el anarquismo, dominaba la imagen de una sociedad futura, igualitaria, solidaria y autónoma, sin Estado, sin ejército, sin patrias ni naciones, libre de leyes y burocracia, a la que se accedería a través de dos vías, la de la federación, como instrumento del pacto sinalagmático y conmutativo del federalismo, la única norma admitida por el anarquismo para la organización de la vida social; y la de la economía colectivizada, como principio básico para la producción y los intercambios, ya que el anarquismo rechazaba la del socialismo de Estado. Esa cosmovisión que ofrece el discurso anarquista influido por las tesis de Bakunin, que llegaron a España a través de Fanelli en 1868, ya sea en su versión colectivista, sindicalista o comunalista, que analizaremos en los sucesivos epígrafes, aparece trufada de valores procedentes de la tradición jacobina y demo-socialista del republicanismo, que los anarquistas mantuvieron viva en España, a través de los años y de los cambios de régimen, hasta, al menos, los años treinta². La ruptura con el partido federal no significó renuncia a los valores de libertad, autonomía y solidaridad del federalismo por parte del anarquismo, que los mantuvo intactos en su cultura política. Quizá por ello, ambos movimientos, que comparten un componente de frustración, han sido capaces de ofrecer en sucesivas reformulaciones a lo largo del tiempo, un

¹ La fórmula original de Saint Simon de la política entendida como “el gobierno de los hombres”, transformada por Proudhon en “la administración de las cosas”, fue adoptada por los anarquistas. ANSART, P.: *Sociología de Saint-Simon*. Península, Barcelona 1972, y *Sociologie de Proudhon*. Presses Universitaires de France. Paris 1967.

² Para los valores del federalismo decimonónico véase SUÁREZ CORTINA, M.: “El republicanismo como cultura política. A la búsqueda de una identidad”, PÉREZ LEDESMA, M., SIERRA, M. (eds.), *Culturas políticas e historia*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza. 263-311; y MIGUEL GONZÁLEZ, R.: *La Pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 2007.

proyecto de regeneración, no exento de utopía, en el que radica su principal atractivo³.

1. El fiasco de la república obrera, solidaria e igualitaria de los federales

Los anarquistas no escaparon al influjo de la imagen de santo laico de Francisco Pi y Margall, al que siempre consideraron, a pesar de las críticas que dedicaron a su gestión política en el partido federal, “uno de los suyos”⁴. Las referencias a la figura de Pi y Margall en Anselmo Lorenzo, Mella o la familia Urales, están cargadas de reconocimiento no sólo a unas ideas que habían hecho “de hogar” para los anarquistas, sino también a una conducta cívica que había trascendido lo meramente político, acorde con el carácter moral, moralizante y moralizador del discurso anarquista. Ese reconocimiento moral, que no político, de la idea federativa, justifica que a la muerte de Pi y Margall el periódico *La Huelga General*, uno de los órganos emblemáticos en la defensa de las nuevas teorías revolucionarias del sindicalismo en España, publicara incrustado en su cabecera el célebre “*homo sibi Deus*” hegeliano, entresacado de *La reacción y la revolución* que Pi y Margall había publicado en 1854, con una coda dedicatoria a quien el editorialista consideraba, y no sin razón, “el primer anarquista español”:

“Homo sibi Deus” ha dicho un filósofo alemán: el hombre es para sí su realidad, su derecho, su mundo, su fin, su Dios, su todo. Es la idea eterna, que se encarna y adquiere la conciencia de sí misma; es el ser de los seres, es ley y legislador, monarca y súbdito. ¿Busca un punto de partida para la ciencia? Lo halla en la reflexión y en la abstracción de su entidad pensante. ¿Busca un principio de moralidad? Lo halla en su razón, que aspira a determinar sus actos. ¿Busca el universo? Lo halla en sus ideas. ¿Busca la divinidad? La halla consigo.

³ La consideración de un renacimiento de los valores del discurso libertario en la sociedad actual a través de los últimos cambios en los movimientos sociales y en las nuevas formas de manifestación del descontento y la protesta por la crisis mundial, véase CASTELLS, M.: “Neoanarquismo”, *La Vanguardia*, Barcelona, 21 de mayo de 2005. edición digital, y Juan CEBALLOS REYES, José Luis GUTIÉRREZ MOLINA, Beltrán ROCA MARTÍNEZ: “Presentación del dossier Anarquismo y movimientos sociales: entre la tradición y el cambio”, *Historia Actual Online*. 21 (invierno 2010). 77-80.

⁴ VILCHES, J.: “Pi y Margall, el hombre sinalagmático”, *Historia y Política*. 6. *Pi y Margall y el federalismo en España*. 2001/2. pp. 57-90.

Un ser que lo reúne todo en sí es indudablemente soberano. El hombre es, pues, todos los hombres son ingobernables. Todo poder es un absurdo. Todo hombre que extiende la mano sobre otro hombre es un tirano. Es más: es un sacrilego.

A Francisco Pi y Margall primer anarquista español”⁵

El ser ingobernable, el hombre soberano, antítesis del sacrilegio que supondría el ejercicio de poder de un hombre sobre otro hombre, es el sujeto de referencia de federales y anarquistas. También en la obra de Fernando Garrido, considerado figura destacada del primer socialismo español, había referencias a la libertad como salvaguarda de la sociedad, y así, en *La República Democrática Federal Universal*, que Garrido publicó un año después de que Pi y Margall publicara *La reacción y la revolución*, en 1855, había una declaración de fe en el derecho básico del individuo como origen de toda justicia, y garantía de otros derechos, que las agregaciones de individuos no debían en ningún caso coaccionar:

“En el individuo está el fundamento del derecho y la primera encarnación de la justicia, y las agregaciones de individuos que forman municipios y naciones, no tienen por objeto restringir el derecho del individuo sino garantizarlo, de la misma manera que la asociación, libre de la esfera económica, le procura una garantía y un aumento de fuerza y de bienestar que no puede alcanzar con el aislamiento”⁶

No había, sin embargo, en Garrido aproximación al ideal anarquista porque tenía confianza en la acción política, y en las instituciones, como el Estado. Solamente, en su *Historia del reinado del último Borbón de España*, Garrido plantea una alusión a los anarquistas, al referirse al desarrollo que había adquirido la idea democrática formulada por los pensadores del siglo XIX en las nuevas corrientes que proclamaban la absoluta libertad del ser en una sociedad regida por las leyes naturales:

“La propiedad distribuida a sus legítimos dueños; todos los vicios desterrados; las sociedades viviendo en el seno de la abundancia; cada

⁵ *La Huelga General*. Barcelona, 5 de diciembre de 1901.

⁶ *Fernando Garrido. La federación y el socialismo*. Edición a cargo de Jorge MALUQUER DE MOTES. Labor. Barcelona 1975. pág. 177.

ser girando en la órbita como el astro sin chocar, herir, ni perjudicar a sus semejantes; la jerarquía natural, la que sus facultades, sus fuerzas, su actividad establecen entre los hombres funcionando sin que nadie se resienta no se crea perjudicado, la unidad de la especie humana bajo todas las formas; porque la ciencia conduce a la verdad; y así como nadie puede dudar que dos y dos son cuatro, que la línea recta es el camino más corto que va de un puesto a otro; así en el orden moral, las leyes naturales que rigen la producción y la distribución de las riquezas son inmutables, y cada ser lleva en su organismo la medida de sus necesidades y las fuerzas que deben emplear para producir lo suficiente a satisfacerlas”⁷

Aunque tanto Pí y Margall como Fernando Garrido contribuyeron a formular en el entramado simbólico de la “república obrera” la idea del individuo-ciudadano como soberano, fue el desenvolvimiento del movimiento societario el que marcó el derrotero, al sustituir el sujeto colectivo “pueblo” por el de individuo-ciudadano, un sujeto de derechos a través de la asociación. El propio Pi y Margall negaba la legitimidad de otra soberanía, incluidas las nacionales, populares o compartidas, que no fuera la individual para la construcción de la democracia republicana, y de ese elemento de unión con Proudhon, un neo-contractualismo republicano, se alimentó el societarismo anarquista. “Hasta en sí misma lleva embebida la palabra federación la idea de pacto: deriva de la voz romana *fadus*, que significa pacto, estipulación, concordia”, escribía en 1882 Pí y Margall en *El Pacto*, un texto breve publicado como apéndice a la tercera edición de su libro *Las Nacionalidades*. En él se encuentra la mejor exposición de su pensamiento sobre la legitimidad de las federaciones políticas nacionales, un texto político alejado en sus consideraciones de sus preocupaciones sociales de otras obras, pero deudor del principio federativo de Proudhon, la influencia más determinante para sus tesis sobre el poder y la autoridad dentro de la federación, como un modelo no sólo institucional, sino también social.

Las primeras organizaciones obreras en España se habían servido del imaginario “pueblo” del republicanismo para su encuadramiento, una de las manifestaciones de la existencia de una nueva cultura política en la que se fundían, por un lado, republicanismo, con su marchamo de democracia socialista y comunalismo federalista, y, por otro, obrerismo, con su noción de

⁷ *Ibid.* Pág. 187.

democracia socialista obrerista, sobre la que construyó, entre 1850 y 1860, el mito de la República Obrera. El objetivo del demo-socialismo era trascender el sistema liberal para que progresara hacia un comunismo democrático, hacia la anarquía. Los medios propuestos eran la reforma del sistema político, a partir de la descentralización, y la democratización de la participación ciudadana en todas las esferas, con un sistema de productores e intercambios libres, con una moralización generalizada de la cultura y la educación que conduciría a la igualación progresiva de los diferentes estatus sociales. La democracia republicana confluyó en ese punto con el movimiento asociativo popular obrero, en un proyecto de transformación general, que incluía el mundo laboral, el Estado, la sociedad..., una ofensiva de acción encaminada a la transformación total. El periódico *La Federación*, el órgano del centro federal de sociedades obreras de Barcelona, había adoptado el nombre por la trascendencia del principio que encerraba el término. Para su consejo de redacción, la federación, que era una unión hermanadora, derivada de la razón y no de la fuerza, que inutilizaría al Estado despótico, estaba llamada a llevar a cabo las más grandes transformaciones; y apoyándose en la idea cooperativa, garantizaría un nuevo orden social basado en los principios de igualdad como resultado de un equilibrio entre derechos y deberes, lo que constituía toda una declaración de fe en los principios de cooperativismo, democratización y municipalización federalista, para ser aplicados a la sociedad española⁸.

Por eso el mito de la republica obrera creció en el 68 y los *bakuninistas*, como facción rupturista en la FRE, núcleo orgánico de la Internacional española, no rompieron con el partido demócrata sino que siguieron fieles a sus premisas federalistas. Las diferencias en la FRE vendrían marcadas por la defensa del cooperativismo entre los filo-federalistas de Pi y Margall, y por la defensa de la resistencia por parte de los *bakuninistas*. Ahora bien, el camino hacia el triunfo dentro de la FRE de la línea de resistencia quedo claro en todos los debates del Congreso de 1870 y condicionó en lo sucesivo la posición de la Internacional española en la Primera República⁹. El clima de frustración y

⁸ *La Federación*. Barcelona. 1 de agosto de 1869. Presentación al público del primer número de la publicación, dirigido a los obreros y firmado por el Consejo de Redacción.

⁹ MIGUEL GONZÁLEZ, R.: "*La república obrera*. Cultura política popular republicana y movimiento obrero en España entre 1834 y 1873" en Claudia CABRERO BLANCO, Xuan BAS COSTALES, Víctor RODRÍGUEZ INFUESTA, Sergio SÁNCHEZ COLLANTES (coords.): *La*

fracturas internas que produjo en el republicanismo la revolución cantonalista, a la que no obstante se opuso Pi y Margall, y la quiebra definitiva de la república, contribuyeron a que las tesis *pimargallianas* sobre la federación –como expresión de un pacto entre las voluntades individuales y un poder no autoritario sino libremente acordado- permaneciesen fuertemente arraigadas en las clases trabajadoras. Las formulaciones de federalismo republicano, que no de república federal, de Pi y Margall, basadas en los dos ejes conceptuales básicos de su filosofía política, la autonomía individual y el pacto, satisfacían las expectativas doctrinales de los anarquistas de un orden social más justo e igualitario¹⁰.

De las fuentes del federalismo bebía Ricardo Mella, cuyo pensamiento está recorrido por la idea de libertad e igualdad. Como tantos otros anarquistas, Mella, hijo de federal, se había formado en el federalismo y, si bien, con el tiempo se inclinaría más hacia Kropotkin que a Proudhon, partía básicamente de la afirmación del principio de libertad individual para el pensamiento, como fuente o causa del igualitarismo como objetivo de la acción. En el trabajo por el que obtuvo en 1889 el primer premio del II certamen socialista celebrado en Barcelona el 11 de noviembre en el teatro de Bellas Artes, Mella afirmaba el *homo sibi deus*, como piedra angular de la anarquía:

“Así pues, en cuanto la filosofía ha demostrado, y la razón humana comprendido que como seres racionales no se puede suponer más capacidad para la justicia en unos que en otros hombres, no se puede atribuir mejor derecho a éstos que a aquellos, pues la Naturaleza no hace esencialmente distintos a los humanos, siquiera los haga accidentalmente; en cuanto se evidencia, asimismo, que en la razón individual radica todo principio de ciencia y de certidumbre y la raíz de toda moral y de todo derecho, lo cual la supone autónoma (...). Así pues, afirmada la igualdad entre los hombres y la autonomía de la razón individual, cada uno de nosotros ha de ser necesariamente su dios, su rey, su todo”¹¹

escarapela tricolor. El republicanismo en la España contemporánea. Universidad de Oviedo y KRK ediciones. Oviedo 2008. pp. 21-54.

¹⁰ MÁIZ, Ramón: *Estudio Introductorio a Las nacionalidades. Escritos y discursos sobre federalismo de Francisco Pi y Margall.* Akal. Madrid 2009. pp. 5-70.

¹¹ *La Anarquía. Trabajo presentado en el II Certamen Socialista, celebrado en el Palacio de Bellas Artes de Barcelona, el 11 de febrero de 1889.* Ricardo Mella obtuvo el primer premio que consistió en un cuadro de marco artístico de los mártires de Chicago. Véase Ricardo Mella. *Forjando un mundo libre.* La Piqueta. Madrid 1978. pág. 32.

Pero, con la misma fuerza que asumía las ideas, Mella rechazaba en una expresiva y nostálgica rememoración del 11 de febrero, la obra del partido federal y el fiasco de la república federal. Su recreación de aquel escenario de gentes enardecidas ante “el sueño federal realizado”, en el que de la mano de su padre, él iba detrás de la roja bandera republicana, al son de la Marsellesa y el himno de Riego, deja traslucir la incredulidad y la desconfianza que aquella expectativa frustrada de la república federal había producido en muchos anarquistas de su generación:

“Escribo yo estas cuartillas el 11 de febrero. A mi memoria acuden recuerdos de la niñez. Voy de la mano de mi padre tras una bandera roja, entre multitud de hombres, mujeres y muchachos delirantes de entusiasmo. Las músicas tocan la Marsellesa y el himno de Riego. Los vivos y las aclamaciones no cesan ni un momento. Muchas casas están cerradas, herméticamente cerradas, y la turba popular pasea su alegría en la soledad nocturna de calles y plazuelas. No ocurre nada de extraordinario. Es un desbordamiento infantil que el medroso interés creado toma por la irrupción de bárbaros. La República ha sido proclamada y el pueblo la aclama frenéticamente ¡Qué hermoso despertar de la nación española!. Ya no habrá quintas ni matrículas de mar; se abolirá la esclavitud y la pena de muerte; todo el mundo gozará de los mismos derechos; la plebe, la canalla será elevada, redimida. La federal es el sueño realizado, palpado; manos a la obra y que no quede piedra sobre piedra del carcomido muro”.

Del sueño frustrado que, siendo niño, influido por su padre, creyó haber visto realizado, Mella, además de un poso de amargura por el fracaso de la república federal, conservaba, sin embargo, una expectativa esperanzada en la fuerza de las ideas:

“Cuando entrelazo aquellos recuerdos de mi niñez con estas realidades de la actualidad, queda en mi corazón un dejo de amargura. Parece como que siento la nostalgia de los ardientes entusiasmos, del vigoroso despertar de ese pueblo en medio del cual he nacido. Son adversarios los republicanos y, no obstante, quisiera que los de ahora fueran de aquella buena cepa de los del 73; que lucharan por ideales más que por el poder, que tuvieran la revolución más en el corazón que en los labios, que se acercaran al pueblo más para defenderlo y redimirlo que para encaramarse a sus espaldas y luego arrearlo. Sueño es éste o desvarío. (...) Luchemos, que mientras todo degenera y muere, las nuevas ideas germinan lentamente, asoman ya sus brotes en la suave primavera y

florecerán en el próximo, tal vez muy próximo esplendor de un estío ardiente.

Las ideas, solo las ideas, sinceramente profesadas y sentidas pueden emanciparnos”¹²

El escepticismo y la frustración ante la política federal no habían acabado con la fascinación por las virtudes cívicas que encarnaba el mito de la república. Para Mella, la Revolución Francesa que, como todo periodo revolucionario, había sido un tiempo propicio para la exaltación de pasiones nobles, era un estímulo para seguir confiando en la posibilidad de levantar el espíritu público con las grandes ideas, las únicas capaces de generar acciones socialmente “virtuosas”:

“En una sociedad que descansará en la generosidad personal, en la libertad de todos, en la igualdad de condiciones, en la solidaridad de los intereses y en el amor; en una sociedad en que se fíe a la libre iniciativa y a la espontánea asociación de los hombres la realización de los fines comunes y la satisfacción de todas las necesidades; en una sociedad tal, habría de despertarse forzosamente la repulsión a la tiranía, al privilegio, al egoísmo, y una nueva corriente se iniciaría en la que la exaltación a la generosidad, del sacrificio, del amor, hacia el gran mérito universalmente practicado y reconocido. Así como hoy se mata nuestros más nobles sentimientos por el egoísmo brutal que la propiedad engendra; así como hoy cada hombre considera a los demás como enemigos, porque le disputan el dominio de la parte de riqueza o poder que pretende acaparar para sí; del mismo modo que hoy el rico y el poderoso desprecian al pobre desvalido y éste odia a aquellos a causa de la irritante desigualdad que los separa, así en el porvenir previsto se enaltecerán nuestros mejores sentimientos a causa de la mancomunidad de medios y de intereses y así entonces cada hombre verá hermanos en los demás porque las aspiraciones serán solidarias, comunes la riqueza y también el poder, porque cada uno estará revestido del suficiente para gobernarse a sí mismo y contratar libremente con los otros; y así entonces no habrá ni desprecio ni odio entre los hombres, porque la igualdad posibilitará el amor y la fraternidad entre ellos”¹³

Y esa fraternal mancomunidad de intereses y de medios a que alude Mella en *La coacción moral*, se justificaba en la noción de pacto sinalagmático y conmutativo del federalismo, a la que muchos anarquistas habían accedido a través de la traducción que Pi y Margall hizo del original francés de *El principio*

¹² *La Huelga General*. Barcelona, 5 de febrero de 1903.

¹³ MELLA, R.: *La coacción moral*. 1893. Edición Ateneu Libertario “Ricardo Mella”. A Coruña 1999 (web CNT. 2009). Pp. 60-61.

federativo de Proudhon, y en la que incluyó, además de un prólogo ilustrativo, numerosos comentarios explicativos a las notas a pie de página del autor.

2. El principio federativo como salvaguarda de la libertad individual y garantía de la reciprocidad

Las ideas de Proudhon acerca de un orden político basado en dos principios, la autoridad y la libertad, tan antiguos como el mundo, antagónicos y en perpetua lucha, que no pueden ni excluirse ni refundirse uno en otro, no podrían entenderse fuera de la crítica radical al principio de autoridad que preside toda su argumentación en una obra, como *El principio federativo*, publicada en 1863, en pleno apogeo del bonapartismo. Por eso Proudhon afirmaba en ella el principio de libertad individual en contraposición al de autoridad en un sentido político, más que antropológico o filosófico, a través de un recorrido histórico por las formas de gobierno derivadas de ambos principios y que se reducían, a su juicio, a cuatro: desde el régimen de autoridad, la monarquía o patriarcado, como gobierno de todos por uno solo, y la panarquía o comunismo, como gobierno de todos por todos; desde el régimen de libertad, la democracia, como gobierno de todos por cada uno, y la anarquía o el *self-government*, como gobierno de uno por cada uno. En esa evolución histórica permanentemente confrontada en autoridad y libertad, la libertad había ido ganando terreno a la autoridad, la Reforma luterana o la Revolución francesa, eran para Proudhon dos buenos ejemplos, y en el régimen liberal, consensual por naturaleza, no cabía otra alternativa que la idea de contrato, dominante en política.

Proudhon rompía con la noción de contrato social de Rousseau, ya que el pacto al que alude es sinalagmático o bilateral, con obligación recíproca entre los contratantes, y conmutativo, que compromete a cada parte a dar en la misma medida en que recibe. Bakunin había señalado ya en 1868, en *Federalismo, socialismo y antiteologismo*, el error de Rousseau al haber considerado la sociedad primitiva como el producto de un contrato libre entre salvajes, por lo que, olvidando su natural condición de ser social, definía al hombre como el ser más individual de la Tierra¹⁴. Bakunin, que consideraba

¹⁴ Mijail BAKUNIN *Federalismo, socialismo y antiteologismo*. www.proyectospartaco.dm.cl

que la forma natural de existencia de la colectividad humana era la sociedad, hacía hincapié en las consecuencias funestas de un contrato social que desembocaba en la dominación del individuo por parte del Estado que, al contrario que la sociedad, no era producto de la naturaleza. Así, mientras que a la sociedad gobernada por hábitos y costumbres y no por leyes, le daba la facultad de progresar a costa de las iniciativas individuales y no de la voluntad del legislador, al Estado, en cualquiera de sus formas, ya fuese el Estado absolutista de origen divino, ya el Estado liberal, producto del “contrato” del que hablaba Rousseau, que no procedía del libre y reflexivo acuerdo de los hombres, sólo le atribuía la capacidad de coaccionar su libertad.

Por eso, el contrato en Proudhon y en Pi y Margall solo adquiere dignidad moral cuando es libre y recíproco entre los contratantes, dos cosas que se suponen en un régimen democrático real y no ficticio; pero para ello es indispensable que el ciudadano pueda recibir del Estado tanto como sacrifica, que conserve su libertad, su soberanía y su iniciativa en todo lo que no se refiere al contrato celebrado y se busca la garantía del Estado, comprendido dentro de lo que es la federación. Del latín *foedus*, la federación es un convenio por el cual el individuo, las familias, los municipios, cantones, provincias o Estados, no sólo se obligan sinalagmática y conmutativamente los unos con los otros, sino que también se reservan individualmente, al celebrar el pacto, más derechos, más libertad, más autoridad y más propiedad que la que ceden.

La noción de federación fue una solución idónea para el problema de la autoridad y la libertad individual y el egoísmo en la nueva organización social que postulaba el discurso anarquista que, además, permitía eludir la cuestión del “contrapoder” y la “anti autoridad”, que los anarquistas proclamaban como alternativa a la soberanía del Estado que previsiblemente desaparecería en la sociedad futura¹⁵. La necesidad de justificar una organización social libre de pactos y normas era, sin embargo, un escollo difícil de salvar para los anarquistas, que siempre acudían a la ciencia social para explicarlo, sin conseguir pasar de la simple metáfora. Pendientes de explicación quedaron algunos elementos esenciales de la organización de la vida social, como el problema de la coerción que la colectividad impone al individuo, o la forma de

¹⁵ Robert NOZICK: *Anarquía, Estado y Utopía*. Fondo de Cultura Económica. México 1974.

evitar la dominación de unos individuos sobre otros en una organización social libre de normas y leyes. Esas contradicciones no resueltas entre el discurso y la realidad se hicieron evidentes cuando los anarquistas decidieron dejar atrás el individualismo y aceptaron la organización, ya que las idealizaciones utópicas de los textos canónicos no resolvían los problemas de funcionamiento de las sociedades obreras. El debate acerca de los límites de la libertad del individuo dentro de la colectividad, las responsabilidades individuales y colectivas en la organización o el ejercicio del liderazgo dentro de las comunidades, quedó abierto entonces aunque el dilema entre autonomía individual y reglas, entre *espontaneísmo* y planificación, no era nuevo en el anarquismo y ya se había planteado en los debates entre colectivismo y comunismo, es decir, entre las tesis de Bakunin y las de Kropotkin, que dividieron a los anarquistas a finales del siglo XIX.

La idea genuinamente *proudhoniana* de la unión federativa que salvaguardaba la autonomía individual dentro del grupo y, a su vez, del grupo en la federación, al complementarse con la de los beneficios que producía al individuo la unión, una unión, como ya había sostenido Bakunin, no egoísta, sino solidaria, permitiría a los anarquistas más proclives a dejar atrás el individualismo y aceptar la organización, conciliar la sacrosanta libertad individual con las concesiones “solidarias” que suponían los compromisos que para el individuo implicaba ser miembro de una colectividad, o, más concretamente, de una sociedad obrera. La cuestión de la acción individual dentro de la organización societaria implicaba directamente a la de las tácticas y los objetivos de la lucha sindical y a la virtualidad de la acción de masas como motor de la revolución. En este punto, los anarquistas, para distanciarse de los socialistas y sus prácticas sindicales, eran muy reacios a admitir que la lucha sindical, las huelgas y la reclamación de mejoras laborales suponían un aprendizaje revolucionario. Su rechazo a las leyes protectoras que “domesticaban” al trabajador, como una forma más del dominio que ejercían las instituciones sobre los individuos, les exigiría, sin embargo, a los anarquistas algo más que una simple reafirmación discursiva de la acción directa. Rehusar la conquista de mejoras materiales despreciando la capacidad reivindicativa de los trabajadores para evitar el reformismo y el legalismo en que habían caído los socialistas, les obligaría a ofrecer una reformulación de la función del

sindicalismo en el anarquismo, para la cual éste debía adquirir un sentido revolucionario. Las tesis del sindicalismo revolucionario, con su radical declaración de independencia de la acción sindical de la acción política, su apología de la huelga general como apoteosis revolucionaria, y su confianza en el sindicato como escuela de la revolución y antecedente de la organización en la sociedad futura, ofrecieron la solución al problema.

3. Federaciones y confederaciones: la alternativa de los anarquistas al problema de la libertad y las normas dentro de la organización

En el sindicalismo revolucionario la idea de pacto federado como síntesis del concepto de raigambre *proudhoniana*, de una federación universal de individuos libres organizados en sindicatos para la gestión de la vida económica, sin leyes y sin Estado, adquiriría pleno sentido, y fue uno de los principios declarados en el momento fundacional de la CNT en 1910. Pero era evidente que, como declaración, no resolvía más que a corto plazo el problema de la libertad y las normas dentro de la organización. La idea de responsabilidad individual como base de un funcionamiento coherente dentro de la organización, libre de autoritarismos y dogmatismos, era sugerente y daba fuerza a la recién fundada Confederación, pero no pasaría de ser un *desiderátum*. En un manifiesto del Consejo de redacción de *Solidaridad Obrera* publicado tras el congreso de Bellas Artes, considerado el fundacional de la CNT, se ratificaba el acuerdo del congreso de la necesidad de constituir federaciones locales o comarcales para atenuar la dispersión de las luchas que llevaban a cabo las sociedades obreras y que éstas actuaran como auténticos focos de propaganda y de organización. La representación prevista en ellas era la de los gremios integrantes, pero la recomendación del Consejo era la de hermanar los intereses de todos para evitar el corporativismo insolidario y egoísta que comprometía la labor emancipadora del proletariado militante. El plan para las federaciones locales o comarcales era su integración en federaciones regionales, y que estas, a su vez, se integrasen en la Confederación Nacional. Y más aún:

“Una vez organizados de esta forma, será cosa fácil poder formar un censo de todos los sindicatos obreros que hay en España, y asimismo llegar al conocimiento de los oficios o industrias faltos de dicha organización para emplear los medios necesarios para subsanar el daño que esto ocasiona a los obreros en general como asimismo no se encontrará ninguna dificultad en la forma de organizar las Federaciones de oficio y de industria preconizadas por el último congreso obrero celebrado en Barcelona.

Para favorecer en lo posible la creación de organismos que este consejo expone a la consideración de todos los compañeros hemos tomado el acuerdo de que las entidades adheridas contribuyan a los gastos de la Confederación Nacional del Trabajo Solidaridad Obrera con un céntimo por federado.

Las entidades de la región catalana abonaran tres céntimos por federado que serán repartidos de la siguiente forma: un céntimo para el periódico, otros para gastos de secretaría de la Confederación Regional y otro para la Confederación Nacional...”¹⁶

La CNT se presentaba como un organismo confederal abierto a la clase trabajadora, y no exclusivo de los anarquistas, aunque no renunciaba a las raíces federacionistas y comunitaristas, de las que siempre habían hecho gala los sectores *bakuninistas* dentro de la primitiva Internacional. En la naciente CNT, como en su antecesora Solidaridad Obrera de Cataluña, había conciencia de la necesidad de construir una organización sindical sólida, pero ésta en ningún caso podía ser cortapisa para la autonomía individual, hasta el punto de que en los acuerdos del Congreso de Bellas Artes de 1910 se dijo, explícitamente, que ésta debía ser “la mayor posible” en las federaciones.

La cuestión del respeto a la libertad y la autonomía individual, pero también la necesidad de normas dentro de la organización sindical, llevarían a los anarquistas a plantear el problema en términos de derechos y deberes dentro de la organización, de la función que dentro del sindicato desempeñaba el individuo –el individuo, por primera vez en el discurso anarquista, en su doble acepción de productor y consumidor -, y de los límites que a su autonomía le imponían sus propias obligaciones y deberes en relación a la colectividad y la justicia distributiva. Pero la cuestión no quedaba ahí, porque todo debate sobre autonomía individual y reglas en la organización, era un debate sobre *espontaneísmo* o planificación en el proyecto revolucionario

¹⁶ *Solidaridad Obrera*. Barcelona, 13 de enero de 1911.

mucho más exigente que una simple formulación, más o menos lírica de la sociedad futura, a la que estaban acostumbrados los anarquistas.

La noción de “confederación” que había inspirado a la CNT para preservar la autonomía de los sindicatos, según la vieja idea del pacto libre entre voluntades libres e iguales, como garantía de la libertad individual dentro de la colectividad, consagraba la descentralización pero estimulaba las tendencias centrífugas de sindicatos y federaciones locales, poniendo constantemente en peligro la cohesión confederal. Para neutralizar los peligros que para la autonomía pudieran suponer la burocracia sindical de estructuras vertebradoras a escala nacional, como las federaciones nacionales de industria, o la disciplina que pudieran imponer los comités locales, regionales o nacionales, la CNT no pudo hacer otra cosa que reforzar el componente moral de su discurso revolucionario. El mito del “proletariado militante” de Anselmo Lorenzo se había convertido ahora en el sujeto de una nueva “ciudadanía” sindical, conservando intacto su espíritu de rebeldía. Como decía Ricardo Mella en unos de sus artículos sobre cuestiones de táctica:

“En suma, queda el proletariado insistiendo más que nunca en la asociación y queda actuando rutinariamente, pero con ansias de manifestar las nuevas orientaciones (...) ¿Qué importa que la palabra revolución no esté en sus labios, si la revolución está en sus pensamientos y en sus hechos?. La certidumbre del revolucionarismo proletario bien nos compensa de aquel extinguido uso de palabras altisonantes que no dejaban tras de sí rastro de provecho”¹⁷

Pero la confianza en el discurso renovado de las tácticas del sindicalismo revolucionario no pudo durar y la contradicción intrínseca entre autonomía y normas, entre acción individual –libre y autónoma-, y acción organizada –reglada y convenida-, avivó el debate. Escarmentados por los fracasos de las sucesivas huelgas generales, y escépticos ante las posibilidades de un movimiento insurreccional improvisado, los anarquistas comenzaron a manifestar abiertamente sus diferencias dentro de la organización. Los partidarios de la vía sindicalista encontrarían en las estrategias y la planificación la principal baza para asegurar el futuro del

¹⁷ *Acción Libertaria*. Gijón, 30 de febrero de 1911. “Cuestiones de táctica” por Ricardo Mella.

anarquismo en la organización sindical; los partidarios de la acción espontánea encontrarían siempre en los valores genuinamente libertarios de la libertad individual y la rebeldía frente al dogmatismo o las normas orgánicas, la justificación teórica para llevarla a cabo. El problema fue que el discurso anarquista no llegó a ofrecer, sin embargo, una formulación sistemática de la acción sindical probablemente porque, de haberlo hecho, hubiera sido rechazada por los anarquistas puros que coexistían dentro de la CNT con los anarcosindicalistas. Se evitó, con ello, la ruptura y la escisión pero la confrontación interna fue progresivamente a más.

La CNT, que, apenas constituida, había sido declarada ilegal, salía en 1915 de un periodo de clandestinidad que no había contribuido a marcar las líneas de debate oficial. Cuando celebró su segundo congreso nacional en 1919, aún tenía pendientes cuestiones trascendentales para su orientación y funcionamiento, especialmente, si aspiraba a competir con los sindicatos socialistas, con los católicos y los patronales, y se decidía a entrar en el debate abierto por el gobierno para la legalización de la representación sindical y el contrato colectivo de trabajo, de cuyo trámite se había encargado el Instituto de Reformas Sociales. En el nuevo marco del debate nacional sobre los seguros sociales y los derechos sindicales que había planteado la OIT en ese momento, con cuyas exigencias España debía cumplir, en su calidad de miembro, la CNT tenía que decidir si mantenía su postura de rechazo a la intervención oficial en las relaciones laborales. Las demandas de derechos sindicales habían dejado fuera de lugar las antiguas idealizaciones sobre la armonía de la sociedad futura, e, incluso, habían reducido la aspiración descentralizadora característica del federalismo, pensada para pequeñas comunidades, a un mero referente ético. Pero los tres acuerdos del Congreso de 1919 más determinantes para el futuro de la CNT -la definición programática del comunismo libertario, la adopción del sindicato único como prototipo orgánico, y la negación en la práctica de cualquier posibilidad de pacto con los socialistas, al haber aprobado la moción de presentar a la UGT una propuesta de fusión que tenía más de desafío que de voluntad sincera de acuerdo e inteligencia entre ambas formaciones- no resolvieron las contradicciones internas. Afirmada en su exclusivismo revolucionario frente a las demás fuerzas políticas y sindicales y a merced de sus propias tendencias centrífugas, la CNT

entró en una fase de culturas políticas excluyentes, por así decirlo, que caracterizaría su trayectoria en lo sucesivo¹⁸.

4. El viejo dilema: *espontaneísmo versus* planificación, en el comunismo libertario

La peculiar fórmula del comunismo libertario, con su exaltación del individuo frente al dominio de la colectividad, ya fuese sociedad, Estado, instituciones o partidos, su propuesta de igualdad de oportunidades, y su promesa de redención desde la libertad, resultaba lo suficientemente ambigua como para no dar respuesta a la polémica del sindicalismo como fin o como medio del anarquismo, que traía divididos, desde la fundación, a los partidarios del sindicalismo –los moderados, posibilistas o reformistas dentro de la CNT- y a los partidarios del activismo revolucionario -los llamados anarquistas puros, defensores del *espontaneísmo* y la acción insurreccional. La lealtad a las viejas concepciones comunalistas entre los sectores más leales al *espontaneísmo* revolucionario y más renuentes a aceptar la planificación sindical, probablemente justificó la defensa del sindicato único como sindicato tipo para la CNT. Incluso, no faltaron declaraciones enfáticas entre los sindicalistas puros, como Pestaña, convencido del futuro prometedor que le esperaba a la nueva fórmula:

“Demostremos en la capacidad de dirigir y orientar nuestra organización, lo que queremos y para qué lo queremos. Realicemos en nosotros mismos, primero, esa evolución hacia la justicia que pretendemos hacer aceptar al mundo, y cuando así lo hagamos, estaremos en condición de realizar nuestro ideal, encarnándolo en la vida”¹⁹

La confrontación interna no dejó de crecer, y no ya por las viejas cuestiones doctrinales relacionadas con el ideal, sino por el procedimiento a seguir para su materialización. Ya no bastaba con aludir a la justicia, al reparto

¹⁸ Fernando DEL REY: “Introducción. La democracia y la brutalización de la política en la Europa de entreguerras” en Fernando DEL REY (dir.): *Palabras como puños: La intransigencia política en la Segunda República española*. Tecnos. Madrid 2011. pp. 17-42.

¹⁹ Ángel PESTAÑA: *¿Sindicato único? (Orientaciones sobre organización sindical)*. Peña Cruz. Madrid 1921.

equitativo de la riqueza, al derecho al disfrute del producto del trabajo, como valores revolucionarios, sinó cómo construir y gestionar de manera eficiente la sociedad comunista libertaria, y de ahí que, para los partidarios del sindicalismo, la falta de concreción de la idea de revolución, permanentemente invocada por los anarquistas puros, aunque sin agenda ni planificación, supusiese reducir la anarquía a un sueño irrealizable. La realidad, sin embargo, parecía dar la razón a los partidarios de un cambio social inminente. La propuesta radical de los puros germinaría en otros campos bien abonados, especialmente, en los momentos finales de la dictadura de Primo de Rivera, a través de la expectativa de la República. El caso de *Nueva Creación*, una obra escrita por el capitán Fermín Galán, en la cárcel a causa de su participación en la *Sanjuanada* de 1926, en la que propone una república social y federal, basada en el sindicato y en el municipio, es buen exponente del impacto que había alcanzado más allá de los límites de la organización anarquista, la profunda convicción revolucionaria de los puros²⁰.

El tercer congreso nacional de la CNT, celebrado en Madrid en junio de 1931, en vísperas de las elecciones constituyentes al Parlamento republicano, sin embargo, volvería a enfrentar a sindicalistas y anarquistas. Mientras que los sindicalistas pensaban en aprovechar la coyuntura para una planificación realista del tránsito revolucionario y de la organización social y económica que le sucedería, los anarquistas puros, renegando de toda teorización y liderazgo sobre la revolución y, convencidos de la capacidad de movilización de las masas, lo fiaban todo al propio devenir de la insurgencia. El ciclo insurreccional de la CNT, de enero de 1932 a diciembre de 1933, resultó ser la fase entusiasta de *espontaneismo*, que recuperaba la vieja fe de los anarquistas en que la sociabilidad humana, liberada del Estado y el capitalismo, tendería espontáneamente hacia el progreso y la armonía. Por eso, los llamados sindicatos “treintistas” - por el Manifiesto firmado en agosto del año anterior por treinta militantes del ala sindicalista o moderada, que denunciaban la deriva, a

²⁰ El capitán Fermín Galán, junto con García Hernández, condenados y fusilados en diciembre de 1930 por la fallida sublevación de Jaca, fueron considerados los primeros mártires de la República. Sobre el discurso de *Nueva Creación*, que fue publicada en 1931, véase María LOSADA URIGÜEN: “*Nueva Creación* y el Fermín Galán político: discurso y mito libertario”.

su juicio, “suicida” de la Confederación²¹ - se separaron de la CNT, inmersa en una oleada de levantamientos localizados, de tipo *putsch*, en municipios rurales, que trataban de materializar el llamamiento a la implantación del comunismo libertario. A la larga, la escisión de los sindicalistas resultó inevitable.

Los enfrentamientos dialécticos entre las dos facciones tomaron forma de propuesta prescriptiva. La propuesta de realización del comunismo libertario que había ofrecido el médico Isaac Puente en su obra *El comunismo libertario. Sus posibilidades de realización en España*, publicada en Valencia en 1933, como la que ofrecía Federico Urales en *Los Municipios Libres*, publicada ese mismo año en Barcelona, aspiraba a ser una respuesta a los simpatizantes de los sindicatos de oposición separados de la CNT, que consideraban que los prejuicios “idealistas” habían lastrado el pensamiento crítico de los anarquistas acerca de la realidad, lo que les hacía incapaces para ofrecer una fórmula solvente acerca de la futura sociedad libertaria. Por eso Isaac Puente no sólo afirmaba la viabilidad del comunismo libertario en España, sino que ofrecía una propuesta normativa, según sus propios términos, “para un régimen de convivencia humana”, establecido sobre dos núcleos de organización básicos, el sindicato que agruparía espontáneamente a los trabajadores, y el municipio libre o comuna, asamblea para solucionar los problemas de convivencia en el campo, y unas normas federativas y democráticas como expresión de la soberanía decisoria de unas federaciones de industria, confederadas entre sí, gestoras de la propiedad colectiva²². Mucho menos normativa, más retrógrada y ruralizante, y, sobre todo, más evanescente, era la propuesta de Urales. Rechazando la organización de la sociedad industrial, a la que consideraba opresiva para el individuo, al tiempo que apelaba a una acción de masas del pueblo en armas, como en 1808, Urales no pasaba de sus habituales vagas referencias a la abolición de la moneda y a una moralidad saludable superior a los conocimientos técnicos y al dinero²³. Más allá de las comisiones de control

²¹ *Solidaridad Obrera*, Barcelona, 1 de septiembre de 1931. Entre los firmantes estaban Juan López, Agustín Gibanel, Ricardo Fornells, Angel Pestaña, Progreso Alfarache o Juan Peyró (sic).

²² Isaac PUENTE: *El comunismo libertario. Sus posibilidades de realización en España*. Tip. P. Quiles. Valencia 1933. pág. 32.

²³ Federico URALES: *Los Municipios Libres (Ante las puertas de la Anarquía)*. Biblioteca de la Revista Blanca. Barcelona 1933.

y regulación, sin autoridad, como planteaba la ponencia del Comité Peninsular de la FAI en 1933, que se encargarían de poner en marcha el “conocido axioma de sustituir el gobierno de los hombres por la administración de las cosas”, el discurso anarquista sobre el comunismo libertario seguía sin ofrecer fórmulas concretas²⁴.

La polémica sobre el comunismo libertario no desbordó, en los años treinta, los márgenes del viejo dilema entre *espontaneismo* y planificación, en la que los puros seguían viendo peligro de politización, pero aparecieron otros matices inéditos. Si el comunismo libertario vendría a ser una fase similar a la dictadura del proletariado de Marx, como se desprendía de los textos de Pierre Besnard, o si, como planteaba Gaston Leval, el diseño de una sociedad post-revolucionaria, basada únicamente en el sindicato, era idónea para el mundo industrial y por tanto, debía ser complementaria al de las comunas municipales y las cooperativas, eran formulaciones que no contradecían, en sí mismas, los términos de las de los sindicalistas, como Joan Peiró, cuyo planteamiento del sindicato en el marco de la concentración empresarial de las industrias, aún siendo radicalmente diferente a la concepción ruralista de las comunas, tampoco tenía ninguna connotación política²⁵. Pero, una vez más, las líneas maestras del debate sobre el sindicalismo como medio o como fin del anarquismo no quedaron claramente definidas en la dialéctica de los enfrentamientos, y la invocación a la revolución siguió girando en torno a las dos posturas enemigas: revolución planificada para unos y, en consecuencia, aplazable; revolución inminente para otros, y, naturalmente, espontánea. La intentona de diciembre de 1933, una huelga general mal organizada, con la que los anarquistas trataron de impedir la constitución de las nuevas Cortes salidas de las elecciones de noviembre, y que se saldó con muertos, condenas, cárceles y destierros para los militantes de la CNT, hizo que el debate entrara en una fase diferente. Especialmente, cuando la Regional de Asturias, León y Palencia, de mayoría sindicalista, planteó en la primavera de 1934 la

²⁴ *Tierra y Libertad*. Barcelona, 13 de octubre de 1933.

²⁵ ELORZA, A.: *La utopía anarquista bajo la Segunda República española*. Ayuso. Madrid 1973.

posibilidad de cerrar un pacto con la UGT, para llevar a cabo un movimiento revolucionario²⁶.

La postura del Comité Regional asturiano de integrarse, no sin grandes debates internos, y contra la opinión del Comité Nacional y la oposición de la mayoría de la CNT, en la Alianza Obrera Revolucionaria, se justificó en los principios de la autonomía individual y la libertad de decisión que prevalecían en los anarquistas por encima de los compromisos confederales. La convicción de que las condiciones para un movimiento revolucionario eran propicias, de que la fuerza que daría al movimiento la unión sindical sería su detonante, y, sobre todo, que las normas vendrían determinadas por los insurgentes, y no por la cúpula de las organizaciones convocantes, es evidente en los testimonios de quienes fueron protagonistas de los hechos, como Avelino González Entrialgo, que así lo describía en el informe que sobre la participación de la CNT en la revolución de octubre del 34 elaboró en la cárcel:

“(…)

3º que la finalidad del movimiento fuera la implantación de un régimen socialista federalista.

4º que los trabajadores gozaran de plena libertad para que triunfante el movimiento fueran ellos mismos quienes determinaran las normas por las que había de regirse el nuevo sistema de convivencia social.

Cuando el Comité Regional tuvo la evidencia de que estas cuatro bases quedaban patentes en el Pacto y que éste en su totalidad no rozaba para nada los principios que son norte y guía de la Confederación Nacional del Trabajo, autorizó a la Comisión para firmar el Pacto de Alianza Obrera Revolucionaria”.²⁷

De ellos se deduce que la sinceridad presidió los trabajos que llevaron a cabo con los socialistas durante la primavera y el verano de 1934, en la conciencia de que estaban haciendo algo “serio” y “eficaz”, y en la confianza de que cada cual obraría en razón de sus ideales y sus propias fuerzas, pero movido por un objetivo común. Las polémicas sobre si las bases de la sociedad futura debían estar en los sindicatos, los municipios o las cooperativas, o si en la búsqueda del instrumento económico de la revolución, era posible eludir los

²⁶ La Regional del Centro, con Valeriano Orobón Fernández al frente de su defensa teórica, se inclinaba también por el aliancismo pro-revolucionario: BARRIO ALONSO, A.: *Anarquismo y anarcosindicalismo en Asturias. 1890-1936*. Siglo XXI. Madrid 1987.

²⁷ AHN. Salamanca. Guerra Civil. Serie J. Leg. 12. “Alianza Obrera”. A. González Entrialgo.

compromisos tecnológicos de la producción industrial, no fueron obstáculo para que estuvieran en la gestación del movimiento insurreccional de octubre de 1934, para detener el avance de la CEDA, a la que, como los socialistas y comunistas, identificaban erróneamente con el fascismo rampante en Europa y dar un paso adelante en la construcción de la sociedad futura. Por eso, durante las, apenas, dos semanas, que pudieron resistir al ejército dispuesto para sofocar la insurrección, ellos trataron de hacer realidad el viejo sueño de una sociedad autogestionaria.

La experiencia de la llamada comuna asturiana en 1934, que no dejó de crear controversia entre los anarquistas puros, que fueron extremadamente críticos con ella, provocó algunos cambios de actitud. Diego Abad de Santillán, que en su obra *El organismo económico de la revolución*, descartaba las afinidades como resorte para la organización en la sociedad futura, consideraba un éxito que en Asturias, en octubre de 1934, se hubiesen establecido republicas socialistas, soviéticas y comunistas libertarias, mediante la mutua tolerancia y la conciencia de la unidad frente al enemigo común. Algo tan sencillo como que “el Gijón comunista libertario necesitaba al Oviedo socialista”²⁸. En mayo de 1936, la contrición por los posibles errores cometidos llevarían a la CNT a dar por buena la “rebeldía” de los asturianos, en el congreso nacional de Zaragoza en el que, admitiendo que su valeroso esfuerzo revolucionario les situaba por encima de toda sospecha de “politización”, reagrupaba sus antiguas fuerzas dispersas con la vuelta a la organización de los sindicatos “treintistas”. Pero el acuerdo sobre una formulación más precisa del comunismo libertario era imposible, y así lo revelan las ponencias que se presentaron al congreso, que demostraban que, como antes de octubre del 34, la discusión seguía siendo si la revolución era una cuestión de planificación o de *espontaneismo*. Federica Montseny que, según sus propias palabras, representaba al anarquismo puro, advirtió, incluso, a la comisión que, si en el dictamen se llegaba a codificar el comunismo libertario, ella misma no firmaría la ponencia. Porque, efectivamente, la ponencia, que planteaba una organización de productores libres –es decir, organizados en sindicatos para la

²⁸ Diego Abad de Santillán *El organismo económico de la revolución*. Preámbulo de Felix García. Zero Zyx. Madrid 1978. Pp. 229 y ss. ABAD DE SANTILLÁN, D.: *The Spanish Anarchists and the October Insurrection*. Grupo Comunista Libertario. Detroit 1934.

producción y el consumo-, agrupados en comunas libertarias, no aclaraba los puntos oscuros de la organización de la producción y se inclinaba hacia la concepción claramente comunalista, frente a la sindicalista, con lo que, una vez más, el debate se cerraba en falso.

La comuna, autónoma y confederada con otras comunas a escala comarcal y regional, era la célula política y administrativa, sobre la que se constituía una confederación ibérica de comunas autónomas libertarias. Los consejos de taller y fábrica, los consejos comunales, los inter-confederales de producción y consumo y todos los organismos intermedios formaban una red de relaciones para llevar a cabo las tareas derivadas de producción, el consumo y la gestión administrativa de la nueva sociedad. De las dificultades que habría que superar en esa primera fase de su desenvolvimiento todos parecían conscientes, ya que conjugar la libertad y autonomía individual dentro del sindicato, de éste con el consejo de ramo, y de estos, a su vez, con los órganos encargados de coordinar la gestión del sistema económico, no era sino conjugar lo inmiscible: autogestión y planificación desde un organismo centralizado y centralizador. De ahí que en el dictamen de la ponencia del congreso triunfara, junto a las numerosas invocaciones morales al anarquismo, el rechazo a la planificación y a los programas.

Los que, en la primavera de 1936, buscaban una definición del comunismo libertario que permitiera llevar a cabo una transformación radical de la sociedad industrial, no se conformaron con la utopía ruralizante de Puente y Urales, muy beligerantes contra los anarquistas asturianos. Poco después, la experiencia revolucionaria de las colectivizaciones durante la Guerra Civil confirmaría, en parte, las previsiones de los anarquistas acerca de la capacidad de los individuos para organizarse colectivamente y gestionar la producción y el consumo, satisfacer las necesidades individuales y contribuir, en la medida de las posibilidades de cada cual, a los compromisos con la colectividad. Sindicatos y comunas fueron la base de la organización de la vida productiva y social en las zonas de la España fiel a la República en las que los anarquistas dominaron, pero no faltaron otras fórmulas mixtas de explotación de recursos y de gestión de la producción y el consumo, que demostraban, una vez más, la versatilidad de la vieja fórmula anarquista de la autogestión.